

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público, para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2024/11801.
- Mad Cool Festival, S. L., y Live Nation España Red Path, S. L.
- Licencia para celebración de los eventos “Mad Cool Festival 2024” y “BBF Madrid 2024”, del 10 al 13 de julio y el 14 de julio de 2024 respectivamente.
- Avenida Real de Pinto, número 111 (espacio comprendido entre la avenida Real de Pinto, la calle Laguna Dalga y la carretera M-45).

Madrid, a 18 de abril de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/6.082/24)

